



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 - 2019 - CM/MDP

Pativilca, 10 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

VISTO. En Sesión Ordinaria de Concejo N°012- 2019 – CM/MDP, de fecha 10 de Mayo del 2019, en la estación de orden del día, el punto de agenda referido a la solicitud de **APROBACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL 10% DEL PAGO POR OCUPAR EL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO ESTADIO MUNICIPAL “SIMÓN RODRÍGUEZ”** presentado por los clubes Unión Galpón y Social Sport Buenos Aires registrado con Expediente N° 1692 - 2019 y Expediente N° 1699 – 2019 respectivamente...Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modifica por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Orgánica De Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Pativilca tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR La Exoneración del 10% del PAGO por OCUPAR EL ESCENARIO DEPORTIVO denominado Estadio Municipal “SIMÓN RODRÍGUEZ” cada vez que nos representen en este escenario los clubes “Unión Galpón” actual Campeón y “Social Sport Buenos Aires” actual Subcampeón del fútbol Pativilcano.





Municipalidad Distrital de Pativilca

ARTÍCULO 2°.- LA VIGENCIA del presente Acuerdo de Concejo **concluirá con la participación de los precitados clubes en la etapa de la Copa Perú 2019.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las áreas e instancias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Rentas y Administración Tributaria el cumplimiento, seguimiento y monitoreo del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Victor Alfonso Cerna Reyes
SECRETARIO GENERAL